



En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 22 de enero de 2018, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

RESOLUCIÓN DE D. JOSÉ JOVER SANZ, ALCALDE-PRESIDENTE

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria de Pleno.

Antecedentes:

- 1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 25 de junio de 2015 las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos jueves de cada mes.
- 2.- Existen asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas en las sesiones celebradas el pasado día 18 de enero de 2018.

Fundamentos de derecho:

- 1.- El artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuye al Alcalde la función de fijar el orden del día y establece que en dicho orden del día deberán incluirse los asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.
- 2.- Al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos de los artículos 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, ya citado, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.
- 3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 25 de enero de 2018, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 27 de enero de 2018, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2017.
- 2.- Toma de razón de la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Juan Miguel Belmonte Gómez.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

- 3.- Aprobación de la devolución de la fianza definitiva del contrato administrativo del servicio de mantenimiento de sistemas de climatización y ACS de las dependencias municipales.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

- 4.- Propuesta de redacción del proyecto de reforma del polideportivo Chema Martínez, presentada por el grupo municipal UPyD.
- 5.- Propuesta de dotación económica al proyecto de ampliación del puente sobre el arroyo de la Vega y la M-501, presentada por los grupos municipales UPyD y Ciudadanos.
- 6.- Propuesta de apoyo al pequeño comercio, presentada por el grupo municipal IU.
- 7.- Propuesta de difusión y participación en el día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia, presentada por el grupo municipal IU.
- 8.- Propuesta de acondicionamiento del centro de salud en un centro de día para personas mayores, autónomas y dependientes, presentada por el grupo municipal PSOE.
- 9.- Propuesta de implantación de un sistema de calefacción central de barrio, presentada por el grupo municipal Se Puede.
- 10.- Propuesta de solicitud de información a la Comunidad de Madrid sobre las condiciones de la residencia de mayores de Villaviciosa de Odón, presentada por el grupo municipal Se Puede.
- 11.- Propuesta de formación a los estudiantes de Villaviciosa de Odón en ahorro y eficiencia energética, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.
- 12.- Propuesta para instar a la Comunidad de Madrid para dotar económicamente el proyecto sobre la rotonda de Campodón, presentada por los grupos municipales



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Ciudadanos y UPyD.

13.- Propuesta de instalación de quioscos de hostelería de temporada en los parques públicos, presentada por el grupo municipal VOX.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

14.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde 4197 a la 4424 del año 2017 y desde la 0001 a la 0134 del año 2018 en el libro de resoluciones.

15.- Dar cuenta de la resolución de Alcaldía-Presidencia que declara desierto el procedimiento para nombramiento de Juez de Paz Sustituto (Resolución nº 0104/2018 de 10-01-2018).

16.- Asuntos urgentes.

17- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Así lo dispongo por esta resolución que firmo en el lugar y fecha que se indican en el encabezado”.



Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, 22 de enero de 2018.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

Sres. Concejales.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es